



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
OFICIO N° DFMARNAT/0700/2017
BITÁCORA: 15/G3-0385/01/17

Toluca, México, 07 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

GERARDO CARMONA ESTRADA
NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO S/N S/N SAN JOSE DEL RINCON MONTE DE CATINGO
50668 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/0312/2017 de fecha 18 de Enero de 2017, para el predio denominado PARTICULAR "MONTE DE CATINGO", MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-124-CAT-001/17 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 24.000 Metros cúbicos	3	1	3	16928393	16928395
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.000 Metros cúbicos	1	1	1	16928396	16928396
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.000 Metros cúbicos	2	1	2	16928397	16928398
madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 5.500 Metros cúbicos	1	1	1	16928399	16928399

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Cuellos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolizli Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VM**

